



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 27 de Septiembre del 2021



Firmado digitalmente por LIMACHE
NINAJA Pedro FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2021 10:25:53 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000639-2021-P-CSJTA-PJ

VISTO: El Informe No. 0628-2021-PER-OA-CSJTA-PJ de fecha 27 de setiembre del 2021, remitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Administrativa No. 637-2021-P-CSJTA-PJ de fecha 23 de setiembre del 2021, se resuelve en su artículo primero designar a partir del 27 de setiembre de 2021 a la señora María Isabel Caqui Cohaila como Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto-Unipersonal de Tarata

SEGUNDO: A través del Informe No. 0628-2021-PER-OA-CSJT-PJ de fecha 27 de setiembre del 2021, el Área de Personal de la Oficina de Administración Distrital pone de conocimiento que debido a la designación como Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto-Unipersonal de Tarata de la servidora María Isabel Caqui Cohaila, ha quedado liberada la plaza de Especialista Judicial de Sala en la Sala Penal de Apelaciones y a fin de continuar con el normal funcionamiento de dicha área, propone otorgar encargatura a la servidora Verónica Calizaya Vargas, por cumplir los requisitos exigidos en el perfil y la experiencia laboral necesaria para asumir un cargo de mayor responsabilidad,

TERCERO: La Directiva denominada "Normas para la Autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial", aprobada por Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ, expedida por la Gerencia General del Poder Judicial, señala en el punto 6 Disposiciones Generales, que procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto legislativo No. 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada o cuando una plaza presupuestada se encuentra libre por ausencia del titular. El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos. El encargado tendrá derecho a percibir la diferencia remunerativa entre la remuneración de la plaza de encargo y la plaza de origen, de acuerdo a las escalas vigentes, por el periodo del encargo de funciones, aprobado por resolución administrativa, no pudiendo ser inferior a 30 días calendarios consecutivos.

CUARTO: Por su parte, el artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ emitida por el Consejo



Firmado digitalmente por
CASTANEDA HIDA: GO Andre
Jesus FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2021 10:22:08 -05:00



Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2021 10:16:14 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

Ejecutivo del Poder Judicial, inscrito debidamente ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece que para ascender o promocionar a un trabajador del Poder Judicial será necesario contar con una plaza vacante y contenida en el Presupuesto Análítico de personal de la Institución en el ejercicio vigente, debiendo además el servidor reunir el perfil requerido para el nuevo puesto.

QUINTO: *Siendo esto así y teniendo en cuenta que el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, por lo que en virtud de dicha atribución y atendiendo a las necesidades institucionales y funcionales resulta conveniente otorgar la encargatura de la plaza liberada por María Isabel Caqui Cohaila, de Especialista Judicial de Sala en la Sala Penal de Apelaciones a la servidora Verónica Calizaya Vargas, en tanto dure la Designación de la Titular de la plaza a cuyo término deberá retornar a su plaza de origen, por lo cual debe expedirse el acto administrativo correspondiente para el cumplimiento de tal fin*

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los Incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR ENCARGATURA a partir del 27 de setiembre al 31 de octubre del 2021, a la servidora Verónica Calizaya Vargas, como Especialista Judicial de Sala en la Sala Penal de Apelaciones, plaza No. 064716

SEGUNDO: *Póngase en conocimiento de la Gerencia General, de la Oficina de Administración Distrital, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura y de los interesados.*

Regístrese, Comuníquese y Cuúmplase



Firmado digitalmente por
CASTANEDA HIDA: GO Andre
Jesus FAU 2015981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 27.09.2021 10:22:08 -05:00

PLN/mjch



Firmado digitalmente por JUL
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
2015981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 27.09.2021 10:16:14 -05:00